

BUIN, 12 de Diciembre de 2013

DECRETO TC. N° 273 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 268** de fecha 10 de Diciembre de 2013, se aprueba la realización de contrato conexo con la Empresa Padlock Security S.A.

5.- El **Contrato**, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Padlock Security S.A.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **124**, de fecha 12 de Diciembre de 2013.

6.- El **Memorándum N° 448**, de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica a través del cual remite el contrato suscrito con la Empresa **Padlock Security S.A.**, para continuar con su tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Conexo**, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2013, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Padlock Security S.A.**, RUT N° 76.674.330-7, por servicios especiales de seguridad en las dependencias municipales y actividades de la Comuna, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **124**, de fecha 12 de Diciembre de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto derivado del presente contrato a la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMG. VFG. EVR. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\PADLOCK SECURITY S.A._SERV. VIGILANCIA DEP. MUNICIPALES.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl